

000005

RESOLUCION No. 90-2-1-100005

GERARDO PEÑA MATHEUS

00000018

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y ADM-89329 de 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de septiembre y 10 de diciembre de 1989 se han otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento, de la Compañia CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero comercial Fausto Enrique Lynch Barrera, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Ana Mercedes de Lynch, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 89-4203-IA de 30 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-008 del 3 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras.

00000019

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-**00005**

Compañía: CAMARONERA LYNCH CAMARLYNCH SOCIEDAD ANONIMA

del Libro de Indus. número 322 del Registro Mercantil, Libro de Indus.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota de lo contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de mayo de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR. Adm.  
DL: AIGD  
Exp. No. 43814-86

01000000

000000

ja 7.318 a 7.319, número 839 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
triales y anotada bajo el número 4.938 del Repertorio.- Guayaquil ,  
veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa.- El Registrador  
Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 13.352  
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; y, 7.320 del  
mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa.- El Re-  
gistrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

